

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

### EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-0848/2018
<b>FECHA</b>
23-04-2018
<b>ROL S.I.I</b>
731-25

URBANO                       RURAL

**VISTO:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2018/0987  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 E) El giro de ingreso municipal N° 5535962 de fecha 12-04-2018 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a OFICINA ubicada en calle/avenida/camino N° Lote N° manzana localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".  
(Urbano o Rural)

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
OSCAR FABIÁN MARTÍNEZ TORRES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
PAULA ALEJANDRA ASPENY MONJE	12.156.870-5

**NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
  - 2.- Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la empresa sanitaria quecorresponda.
  - 3.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
  - 4.- Se otorga PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA a 144,00m2 en 2 pisos (1er nivel 105,10m2 y 2do nivel 38,90m2), con destino OFICINA antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
  - 5.- Cuenta con Profesional calculista IVAN HIDALGO.
- carpeta 762/2018

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete	Marcelo Arístides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>



Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco